



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/39960

26/10/2018

109650

AUTOR/A: TERRÓN BERBEL, Ana Belén (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el 10 de mayo de 2018 se adjudicó el expediente de servicios para la “Implantación y seguimiento del Plan de gestión del riesgo de inundación de las Demarcaciones Hidrográficas del Guadalquivir, Ceuta y Melilla. Fase 1. Revisión de la Evaluación preliminar de los riesgos de inundación (EPRI) y mapas de peligrosidad y riesgo de inundación”. El día 1 de agosto de 2018 se iniciaron los trabajos correspondientes a dicho expediente.

Posteriormente, el 2 de octubre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la consulta pública de este expediente, en lo que se refiere a la Evaluación Preliminar de Riesgos (EPRI) y se han identificado 12 nuevos tramos con riesgo potencial significativo de inundación en la zona de Granada.

El Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir fue aprobado por el Real Decreto 18/2016, de 15 de enero. Incluye medidas de tres ámbitos –Demarcación Hidrográfica, Nacional/Autonómico y Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI).

Por lo tanto, todas las actuaciones que corresponden a los dos primeros ámbitos son globales y se aplicarían sobre todas las ARPSI. Serían las siguientes:

- Ordenación territorial urbanismo: limitaciones a los usos del suelo en la zona inundable. Criterios para considerar el territorio como no urbanizable y criterios constructivos para las edificaciones situadas en zona inundable.
- Elaboración de estudios de mejora del conocimiento sobre la gestión del riesgo de inundación: leyes de frecuencia de caudales, efecto del cambio climático, modelización de los riesgos de inundación y su evaluación, etc.
- Medidas para establecer o mejorar los sistemas de alerta meteorológica.



- Medidas para establecer o mejorar la planificación institucional de respuesta a emergencias de inundaciones a través de la coordinación con Planes de Protección Civil.
- Medidas para establecer o mejorar los protocolos de actuación y comunicación de la información.
- Medidas para establecer o mejorar la conciencia pública en la preparación para las inundaciones, para incrementar la percepción del riesgo de inundación y de las estrategias de autoprotección en la población, los agentes sociales y económicos.
- Planes de Protección Civil: acciones de apoyo a la salud, asistencia financiera, incluida asistencia legal, así como reubicación temporal de la población afectada.
- Promoción de seguros frente a inundación sobre personas y bienes, incluyendo los seguros agrarios.
- Programa de mantenimiento y conservación de cauces.
- Normas de gestión de la explotación de embalses que tengan un impacto significativo en el régimen hidrológico.
- Medidas para establecer o mejorar los sistemas de medida y alerta hidrológica.

Por su parte, en cuanto a las medidas de ámbito ARPSI, éstas serían:

- Medidas de restauración hidrológico-forestal.
- Medidas de restauración fluvial.
- Medidas de restauración de la franja costera y de la ribera del mar.
- Medidas estructurales para regular los caudales.
- Mejora del drenaje de infraestructuras lineales.
- Medidas estructurales que implican intervenciones físicas en los cauces aguas costeras y áreas propensas a inundaciones.
- Medidas que implican intervenciones físicas para reducir las inundaciones por aguas superficiales como la mejora de la capacidad de drenaje artificial o sistemas de drenaje sostenible.



- Obras de emergencia para reparación de infraestructuras afectadas, incluyendo infraestructuras sanitarias y ambientales básicas.
- Evaluación, análisis y diagnóstico de las lecciones aprendidas de la gestión de los eventos de inundación.

De entre estas últimas medidas, el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) prevé la siguiente actuación en Granada:

Actuación	ARPSI/s	Presupuesto total	Autoridad responsable
Restauración hidrológica, ecológica y paisajística del río Salado y afluentes a su paso por el término municipal de La Malahá (Granada). Código medida planificación: Guadalquivir040106.	ES050_APSFR_GE058	1.978.232€	Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO). Confederación Hidrográfica Guadalquivir (CHG)

En cuanto a las medidas estructurales, cabe informar que este Plan de Gestión del Riesgo de Inundación no incluye ninguna en su programa de medidas. Por otro lado, el Plan Hidrológico (2º ciclo) sí recoge algunas medidas de este tipo (coincidentes con ARPSI):

Código Medida	Medida	Admin. Responsable	Situación	Presupuesto. 2016-21 (euros)
Guadalquivir0496	Adecuación de cauces en Zona urbana. Granada (río Genil)	MITECO (CHG)	En marcha	1.500.000
Guadalquivir0510	Estudio Encauzamiento de márgenes del río Monachil en Granada	MITECO (GHG)	En marcha	10.000
Guadalquivir0513	Proyecto Encauzamiento del Arroyo Salado en la Vega de Santa Fe	MITECO (GHG)	En marcha	10.000

Para finalizar, se informa que, además de los trabajos que se encuentran en ejecución, se tiene previsto invertir en mantenimiento ordinario de cauces en 2019, y solicitar análisis de viabilidad de actuaciones mediante estudios técnicos en varias Áreas de Riesgo Potencial de Inundación.

Madrid, 24 de enero de 2019